



BARRA DE ABOGADOS COLOMBIA
CONSULTORES JURÍDICOS

Señora Juez:

PAULINA GONZÁLEZ QUINTERO

Juzgado 41 Pequeñas Causas y Competencia Múltiple antes Juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá

Cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Ref. : LIQUIDACIÓN PAGO SENTENCIA Y CONDENA EN COSTAS

Rad. : 11001400305920220074400

DIEGO VÁSQUEZ BUSTAMANTE, mayor de edad, identificado con C.C. N°79862723 de Bogotá y T.P. N°256.216 del Consejo Superior de la Judicatura; actuando como apoderado judicial de la persona jurídica **BARRA DE ABOGADOS COLOMBIA SAS**, persona jurídica, identificada tributariamente con NIT N°901.323.864-1, sociedad representada legalmente por el referido abogado; actuando en condición de apoderado especial de la señora **MARTHA ISABEL PEREIRA ARANA**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con C.C. N°67.028.132, encontrándome en tiempo, me permito presentar ante su Despacho **LIQUIDACIÓN DE PAGO SENTENCIA Y CONDENA EN COSTAS**, en los siguientes términos:

I. LIQUIDACIÓN SENTENCIA

A continuación presento la liquidación de la sentencia en los términos en que el Despacho se pronunció, así:

Quinto: Condenar a la señora Martha Isabel Pereira Arana a pagar a la demandante principal, como indemnización de perjuicios, la suma de \$700.000,00 por daño emergente.

Sexto: Sobre ese capital la demandada pagará intereses moratorios a partir del 15 de junio de 2022, a la tasa del 6% anual.

SENTENCIA	\$700.000
INTERÉS ANUAL JUN 2022 - JUN 2023	\$42.000
INTERÉS ANUAL JUN 2023 - JUN 2024	\$42.000
INTERÉS ANUAL JUL 2024 - SEP 2024	\$10.500
TOTAL A PAGAR	\$794.500

Octavo: Condenar en costas a la señora Martha Isabel Pereira Arana a favor de la demandante principal. Se fijan como agencias en derecho la suma de \$1'160.000,00.

Noveno: Condenar en costas a la llamante en garantía a favor de su llamada. Se fijan como agencias en derecho la suma de \$1'160.000,00.

TOTAL A PAGAR A LA DEMANDANTE

DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$2.394.500,00)

TOTAL A PAGAR ALLIANZ SEGUROS

UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.600.000,00)

Así las cosas, **solicito se sirva dar aprobación a la liquidación de la misma a corte 30 de septiembre de 2024** para proceder al pago.

Respetuosamente,

BARRA DE ABOGADOS COLOMBIA SAS
DIEGO VÁSQUEZ BUSTAMANTE

C. C. No. 79862723 de Bogotá
T.P. N°256.216 del Consejo Superior de la Judicatura.

www.barradeabogados.com.co – barradeabogadoscolombia@gmail.com

3102221012

Bogotá – Colombia.